



COMUNICACION "A" 3438	18.01.02
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 – 413.
Régimen cambiario para
operaciones activas.
Suspensión.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto suspender, hasta nuevo aviso, el ingreso de la información requerida a través de la Comunicación "A" 3431 "Régimen cambiario para operaciones activas".

Al respecto, se señala que la adopción de esta medida surge en razón de las dificultades operativas planteadas para la identificación del destino de cada crédito de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3129, pto. 1.

Por tal motivo, oportunamente se volverá sobre el particular informando la nueva fecha de presentación del régimen de la referencia.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

